



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 203-2023 – GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 19 JUN. 2023

VISTOS:

El memorándum N° 1016-2023-GRAP/06/GG. de fecha 06 de junio del 2023; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GR, APURÍMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y **conclusión** de los Sub Gerentes y cargos directivos clasificados en la categoría de "F3" de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 06 de junio del 2023, mediante memorándum N° 1016-2023-GRAP/06/GG, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutorio de conclusión de designación del Ing. José Elías Franco Silvera, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas del Gobierno Regional de Apurímac; designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2023-GG. APURIMAC, de fecha 08 de febrero del 2023:

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. JOSÉ ELÍAS FRANCO SILVERA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, al **ING. JOSÉ ELÍAS FRANCO SILVERA**, para que realice la entrega formal del cargo en su oportunidad, al nuevo funcionario, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Interesados, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a la, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAG. CESAR FERNANDO ABAROA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

